

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento núm. 76/2011. (PP. 2053/2013).

NIG: 0407942C20110000144.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 76/2011. Negociado: C3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. María Dolores Fuentes Mullor.

Letrado: Sr. Juan Manuel Llerena Hualde.

Contra: Emilia Fernández Martín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 76/2011 seguido en el Juzgado de Prim. Inst. e Instr. num. Dos de Roquetas de Mar a instancia de Unicaja contra Emilia Fernández Martín sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Roquetas de Mar, a 14 de marzo de 2012.

SENTENCIA 47/2012

Vistos por mí, doña Noemí Lázare Gómez, Juez de este Juzgado, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el núm. 76/2011, y seguidos a instancia de Unicaja representada por la Procuradora Sra. Fuentes Mullor frente a doña Emilia Fernández Martín, en situación de rebeldía procesal,

...

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda promovida por Unicaja representada por la Procuradora Sra. Fuentes Mullor frente a doña Emilia Fernández Martín, debo condenar y condeno a doña Emilia Fernández Martín a abonar a la actora la cantidad de 1.060,53 euros con el interés moratorio pactado desde el 26 de octubre de 2010, así como las costas procesales causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que la misma es firme, y que contra la cual no cabe recurso alguno.

Librese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así, lo acuerda, manda y firma, doña Noemí Lázare Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Emilia Fernandez Martín, extendiendo y firmando la presente en Roquetas de Mar, a dieciséis de julio de dos mil trece.- El Secretario.